

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311127539

EASY S A
96.671.750-5
AVDA.KENNEDY #9001 LAS CONDES
VTa MASC EXOT Y TRADIC ALIM PARA
ANIM*MAT.CONSTRUC.FERRET.ACC.VEHIC.

Dispone Anulación de Res. Ex. N° 77311004224, del
06/10/2011, y Res. Ex. N° 77311004173, del
05/10/2011.

PROVIDENCIA, 05/12/2011

RES. EX. N° 77311005775 /

VISTOS: : La solicitud contenida en formulario 2117 de fecha 21 de noviembre de 2011 presentada por don Carlos Wulf Urrutia RUT N° 6.069.654-3, en representación de EASY S.A., RUT N° 96.671.750-K, domiciliada en Av. Kennedy N° 9001, Oficina 1132, Comuna de Las Condes, mediante la cual solicita Anulación de Derogación Res. Ex. N° 77311004224, del 6 de octubre de 2011, y Res. Ex. N° 77311004173, del 5 de octubre de 2011, pues desea mantener vigentes las Máquinas Registradoras.

CONSIDERANDO: 1.- Que, con fecha 29 de septiembre de 2011 presentó una solicitud de derogación parcial de Máquinas Registradoras, cajas N° 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 18, la que fue aceptada mediante la Res. Ex. N° 77311004224, del 6 de octubre de 2011.

2.-Que, con fecha 29 de septiembre de 2011, presentó una solicitud de derogación total de Máquina Registradora, caja N° 29, la que fue aceptada mediante la Res. Ex. N° 77311004173, del 5 de octubre de 2011

3.- Que, con fecha 21 de noviembre de 2011, presentó una solicitud de Anulación de Derogación de la Res. Ex. N° 77311004224, del 6 de octubre de 2011, y de la Res. Ex. N° 77311004173 del 5 de octubre de 2011 pues desea dejar vigentes las cajas ubicadas en Av. Quilín N° 5400, de la comuna de Peñalolen, las que se detallan a continuación:

Máquinas que no se deben derogar según Res. Ex. N° 77311004224 del 6 de noviembre de 2011.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL	RES. DE AUT. ORIGINAL
IBM POS 4694	246	41VAM00	03	145185	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41TLN13	05	145187	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41TKW64	07	145189	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41VAL89	09	145191	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41TLM99	11	145193	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41VAL31	13	145195	109 18/01/2002
IBM POS 4694	246	41XYG69	18	144995 FACTURAS	112 18/01/2002

Máquina que no se debe derogar según Res. Ex. N° 77311004173 del 5 de octubre de 2011.

IBM POS 4694	246	41ZPB59	29	182798 FACTURAS	7099 13/12/2006
--------------	-----	---------	----	-----------------	-----------------

Considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 5 y 9 y artículo 57 del Código Tributario.

SE RESUELVE: ANULESE la Res. Ex. de Derogación N° 77311004224, del 6 de octubre de 2011 y la Res. Ex. de Derogación N° 77311004173 del 5 de octubre de 2011 y déjese vigentes la Res. Ex. N° 109 de fecha 18 de enero del 2002, la Res. Ex. N° 112 de fecha 18 de enero de 2002 y la Res. Ex. N° 7.099 de fecha 13 de diciembre de 2006, donde se autorizan las máquinas registradoras señaladas en el considerando N° 3 de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

Jefa Departamento Plataforma de Atención y Asistencia XV D.R.M.S.O.

Archivo Departamento

Contribuyente: Carlos Wulf Urrutia, Cl. 6.069.654-3 en representación de EASY S.A. Avda

Kennedy N° 9001, Oficina 1132, Las Condes